



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID19 EN EL CENTRO

Estando en casa: NO deben acudir al Centro aquellos alumnos que:

- ✓ **Tengan síntomas compatibles con COVID-19.**
- ✓ Tengan indicado **aislamiento** por **ser un caso confirmado** de COVID-19 mientras que su médico se lo indique.
- ✓ **Se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o **conviviente de persona sintomática en espera de PCR.**

Estando en el Centro, si algún alumno mostrase SÍNTOMAS compatibles con COVID19 (CASO SOSPECHOSO¹)

- ✓ Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 y con los familiares.
- ✓ La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - mascarilla **FFP2 sin válvula**, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica, además de una pantalla facial y una bata desechable.
- ✓ **El centro contactará con la familia para que acudan a recoger al alumno, y soliciten cita médica para su diagnóstico.** Si presentase síntomas graves se llamará al 112 o 061.
- ✓ El alumno considerado **caso sospechoso, deberá permanecer aislado** en su domicilio hasta disponer de los resultados de la evaluación clínica completa. También permanecerán en el domicilio **los hermanos** del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro.
- ✓ En el caso que el médico emita un diagnóstico distinto a infección por Covid-19 el alumno podrá reincorporarse al centro tras la resolución de los síntomas. Los padres deberán firmar una declaración responsable de haber sido valorado por su médico. Los mayores de edad lo firmarán ellos mismos (Anexo 4).
- ✓ Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un **mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas**, siguiendo las indicaciones de su médico. Una vez finalizado este periodo los padres firmarán la declaración responsable (Anexo 4).

¹ **Definición de caso sospechoso:** Cualquier individuo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del sentido del olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden también ser considerados.

Ante la aparición de un **caso confirmado en el Centro**, se debe realizar el correspondiente estudio de **CONTACTOS ESTRECHOS**² con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano y para evitar la transmisión.

- ✓ Los contactos estrechos se buscarán desde 2 días antes del inicio de síntomas del alumno positivo en COVID19, hasta el momento en el que el alumno con COVID19 es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico, que se considerará como la fecha de realización de la PCR.
- ✓ Se realizará la cuarentena en el domicilio y seguimiento activo a los contactos estrechos durante los 14 días posteriores al último contacto con un alumno COVID19 confirmado.
- ✓ Se recomienda la realización de una PCR a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. **Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.**
- ✓ Excepto el alumno positivo en COVID19 y los contactos estrechos, el resto de los alumnos de clase, seguirán la actividad educativa presencial.
- ✓ Para la incorporación al centro una vez finalizado el periodo indicado por el servicio de salud los padres firmarán una declaración responsable del cumplimiento de la cuarentena. En el caso de mayores de edad la podrán firmar ellos mismos (Anexo 4).

BROTES³: Se actuará realizando:

- ✓ Aislamiento domiciliario de los casos positivos e identificación y cuarentena de los contactos estrechos.
- ✓ Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.
- ✓ Si existen brotes en distintas clases y se observa que existe relación entre los casos (vínculo epidemiológico), se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar suspensión de actividad lectiva presencial de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

² **Definición de contacto estrecho**: Cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor de la clase.

Los **convivientes** de los casos confirmados.

³ **Definición de brote**: Cuando se den 3 o más casos positivos en COVID19 en un aula.



- ✓ Se podría llegar a determinar el cese de la actividad lectiva presencial del centro, inicialmente durante 14 días, aunque podría ampliarse en función de la situación epidemiológica.
- ✓ La actividad lectiva presencial del centro se reanuda cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.